

AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

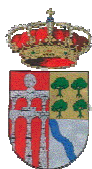
"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dos de septiembre se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de julio de 2009, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

1.- Del Sr. Alcalde que manifiesta que en la página 15 del borrador, punto 12, "Informes de la Alcaldía", se recoge que dijo que la Plaza de Toros "...hasta que no está acabada no podremos homologarla, ni inscribirla en los Registros que existen", cuando sus palabras exactas fueron: "...hasta que no esté acabada no podremos homologarla, aunque está inscrita en los Registros que existen, desde el 6-7-09 al 6-7-14, con la referencia PTB-B7 y 1.819 plazas de aforo.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Los reunidos determinan sustituir la frase inexacta del borrador por la otra que queda reflejada más arriba.

2.- De la Sra. Cristina Criado, que indica que en la misma página 15 del borrador, punto 12, "Informes de la Alcaldía", aparece que intervino en el diálogo sobre el puesto de trabajo en la Mancomunidad "Segovia Centro", cuando en realidad la que hizo esas afirmaciones fue la Sra. Elena Arribas. Verificado por ésta última, los reunidos determinan corregir el texto del borrador y reemplazar el nombre de la primera por el de la segunda.

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2009, con las dos modificaciones a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-De la Comisaría de Aguas del Duero, aprobando la concesión al Ayuntamiento de Mozoncillo de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento, en este término municipal, con un volumen máximo anual de 163.228 m³./año, un caudal máximo instantáneo de 7'65 l/s., y un caudal medio equivalente de 5'1 l/s., con destino a abastecimiento. Aclara el Sr. Alcalde que se trata del sondeo situado en el paraje del Camino de Valdeporras, del que se abastece el pueblo, cuya autorización anterior de 1999 había caducado, y ha sido necesario renovarla. La Corporación queda enterada.

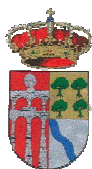
-Escrito del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, comunicando la concesión de una subvención para la contratación de un trabajador, con categoría de Ordenanza, al amparo de la convocatoria de 5-3-2009 para contratación de trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social, siendo la subvención concedida del 100% del coste, para un total de 90 días, que deberán finalizar antes del 30 de noviembre de 2009. La Corporación queda enterada.

-De la Consejería de Medio Ambiente, de la junta de Castilla y León, comunicando que con fecha 24-7-2009 la Sra. Consejera de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, ha dictado Orden por la que se adjudica definitivamente la ejecución de la obra "560-SG-601. Mozoncillo. Emisario y E.D.A.R.", a la empresa U.T.E. Intersa Infraestructuras Terrestres S.A. - INMEVA S.L., por un importe de 1.241.723'45 euros (I.V.A. incluido). La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 3-8-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Angel Fernández Casado, para las de "poner zócalo de piedra en fachada (12 metros cuadrados)", en C/

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Recreo, 6, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'00 euros.

2.- De 5-8-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Antonio Romano Callejo, para las de "cambiar ventanas de madera por otras de aluminio", en C/ Manuel Monjas, 27, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 34'00 euros.

3.- De 5-8-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. José Illanas Merino, para las de "reteje de vivienda", en C/ Puente, 4, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 29'60 euros.

4.- De 5-8-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Plácida Herranz Illanas, para las de "reteje de medio tejado de vivienda", en C/ Ancha, 12, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 31'20 euros.

5.- De 12-8-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Manuel Cardiel de Frutos, para las de "limpieza de solar y vallado", en C/ Virgen, 30, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 37'00 euros.

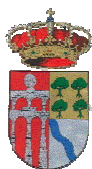
6.- De 12-8-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Raimundo Casado Herranz, para las de "reteje de vivienda", en Plaza de la Fuente, 4, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50'60 euros.

7.- De 20-8-2009, adjudicando a D. Miguel Angel Fuentes de Frutos a perpetuidad el nicho donde reposan los restos de su difunta madre, Da. Manuela de Frutos Vallejo, fallecida el 13 de agosto anterior, en el cementerio municipal; y al propio tiempo, a petición de la familia, adjudicarles también el nicho contiguo; y con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 2.000'00 euros, por los dos nichos.

8.- De 21-8-2009, decretando el cierre cautelar temporal del vaso grande de las piscinas municipales, hasta que el agua del mismo recupere la calidad higiénica y sanitaria exigible. Y comunicando a la empresa adjudicataria del servicio, TOAL Sport S.L., la necesidad de tomar las medidas necesarias para eliminar las "heces" descubiertas en el vaso, limpiar escrupulosamente las aguas, y clorar las mismas hasta que estén en perfectas condiciones sanitarias. Del mismo modo, exigir la subsanación de las restantes anomalías contenidas en el Acta de inspección levantada.

Se aclara que esta medida se ha debido a la aparición de heces en el vaso grande de la piscina, por lo que se levantó un Acta de inspección por parte de los Servicios Farmacéuticos de la Junta, que exigía esas decisiones.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Informa la Sra. Cristina Criado, firmante del decreto de clausura por su condición de Alcaldesa en funciones en ese momento, que al lunes siguiente los mismos inspectores sanitarios examinaron el recinto y analizaron el agua, y como los análisis fueron favorables, se reabrió la piscina a continuación, volviendo a la normalidad el servicio.

9.- De 28-8-2009, de autorizar a D. Amalio Merino Álvarez, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 30 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Segovia, 33, de Mozoncillo.

10.- De 28-8-2009, adjudicando a D. Jesús María Herranz Gómez a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto padre, D. Constancio Herranz Delgado, fallecido el 23 de agosto anterior, en el cementerio municipal; y con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros.

11.- De 28-8-2009, de aprobación de los padrones fiscales por las tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, del segundo cuatrimestre de 2009, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar los padrones fiscales referidos, por el siguiente importe:

- Abastecimiento de agua potable a domicilio: 18.002'60 euros.
- Impuesto sobre el Valor Añadido : 1.260'86 euros.
- Alcantarillado: 4.130'00 euros.
- Recogida de basuras: 13.686'57 euros.
- Total padrón: 37.179'99 euros.

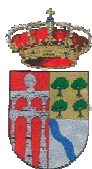
Segundo.- Disponer que los citados padrones se expongan al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, dándose cuenta acto seguido a esta Corporación de las que hubieran podido presentarse para su resolución, entendiéndose definitiva esta aprobación caso de que no se presente ninguna, procediéndose a su recaudación.

Tercero.- Adjudicar el cobro de los recibos correspondientes a tasas municipales y domiciliados en cuentas bancarias mediante soporte informático, contenidos en el presente Padrón fiscal, al Banco de Santander, a través de su oficina de Mozoncillo.

Cuarto.- Déle traslado de esta Resolución al Pleno, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

12.- De 28-8-2009, concediendo licencia de obras mayores y ambiental a D. Gregorio Hernansanz Pascual, para las de "construcción de nave para lavado de productos hortícolas", en parcela rústica n. 5334 del polígono 24, paraje "Cañada de Carracuéllar", con sujeción al proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Mario Luis

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Tabanera Herrero: con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 2.539'79 euros.

13.- De 31-8-2009, de aceptar y ofrecer al Servicio Social Penitenciario que el penado Aitor Salamanca Molina, condenado por el Juzgado de lo Penal n.º 1 a 40 días de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, como autor de un Delito contra la Seguridad del Tráfico, los realice en este municipio, en labores de apoyo a los servicios municipales, como operario de cometidos varios (limpieza, jardinería, mantenimiento), iniciando el día 21 de septiembre, en horario de mañana.

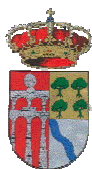
La protección de Seguridad Social a efectos de contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional en los días y horas de cumplimiento de la responsabilidad, aplicando la tarifa de prima vigente al tope mínimo de cotización (R.D.2131/08), correr a cargo del Ministerio del Interior.

Se advierte que de producirse actitud negativa, rendimiento inferior al mínimo exigible, ausencias del trabajo o incumplimiento de las instrucciones, quedar sin efecto el presente compromiso, comunicándolo al Servicio Social Penitenciario, quien dar cuenta de la incidencia al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Castilla y León.

14.- De 31-8-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

- 1.- SOFICAL. Copias en fotocopidora, julio 37'79
- 2.- Replysa S.L. Materiales fontanería 143'02
- 3.-Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón 291'39
- 4.-Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón 428'50
- 5.- Talleres Rubio Gil. Cubiertas dúmper 29'00
- 6.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ... 273'00
- 7.-Servicios Publicitarios Neptuno. Ropa trabajo 417'60
- 8.- Orange. Factura teléfonos móviles, julio 235'86
- 9.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, julio 73'34
- 10.- Suministros SAHER. Suministro amortiguadores, bobinas 82'04
- 11.- EUFON S.A. Reparaciones en bomba 287'20
- 12.- Prodagua. Cloro para agua abastecimiento 191'40
- 13.-Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento 62'64
- 14.-Industrias Núñez. Punta para astillador 80'26
- 15.- Angel y Millán Arévalo. Materiales para aceras 744'89
- 16.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería 470'18
- 17 .-José María Sanz Herranz. Honorarios Dirección obra,
obra Centro Cultural (4º) 464'45
- 18 .-José María Sanz Herranz. Honorarios Coordinación
Seguridad y salubridad, obra Centro Cultural (4º).... 322'94
- 19.-Ranking S.L. Pintura para campo fútbol 33'41

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

20.- Comercial Barrero. Difusores, bobinas, codos 277'38

21.- Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud 683'41

15.- De 1-9-2009, de concesión de licencia de acometida a la red de abastecimiento de agua, sin alcantarillado, a D^l. Marja Amparo González Bermejo, en su finca urbana de la C/ Salineros, s.n., de Mozoncillo, con di metro de 3/4 de pulgada, destino "doméstico", y debiendo ir provista de un contador que mida el consumo de agua. Y previa liquidación de tasas, por 90'15 euros por la acometida a la red de aguas.

16.- De 2-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Gaspar Conde Conde, para las de "reparo del tejado y anular dos chimeneas", en C/ Ancha, 16, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'40 euros.

17.- De 2-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Grinche Morato, para las de "pavimento de hormigón fratasado en una vivienda", en C/ Rincón, 3, con condiciones y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50'65 euros.

Concluida la lectura de estas Resoluciones, el Sr. Alcalde expone que ha surgido una petición sobre un asunto que no está regulado de antemano, como es la de adquirir dos nichos verticales contiguos en el cementerio municipal. Hasta ahora las sepulturas en tierra no podían adquirirse con antelación, debido a la escasez de suelo disponible, pero otra cuestión son los nichos verticales construidos al fondo del cementerio hace pocos años, que ocupan menos espacio. Como quiera que ya hay algún caso, para matrimonios donde el cónyuge superviviente quiere reposar en el futuro al lado del difunto, lo mejor sería regularlo, para que en adelante no haya dudas. Los reunidos estiman acertada la idea y adoptan el acuerdo que se recoge más abajo.

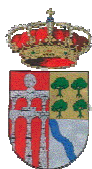
Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

Segundo.- Autorizar en adelante la adquisición por particulares de un máximo de dos nichos verticales contiguos en el cementerio municipal, uno de los cuales para sepultar el cuerpo de un fallecido en ese momento y el otro reservado para acoger al cónyuge o equivalente cuando fallezca en el futuro. Debiéndose satisfacer a la vez el precio de ambos nichos, en la tarifa que tenga fijada el Ayuntamiento en el momento de la primera inhumación.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a servicios municipales:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

1.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del segundo semestre de 2009, por una cuantía de 16.729'21 Euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: aprobar la factura mencionada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- ADJUDICACION DE LAS TIERRAS DE LA "MEDIA SUERTE", 2009.- El Sr. Alcalde y los Concejales asistentes quedan enterados de la lista de usufructuarios de los fetosines del año 2003, con las variaciones producidas este año, resolviendo el asunto por unanimidad, en la forma siguiente:

Primero.- Adjudicar las vacantes producidas entre los usufructuarios de los lotes de fincas de la "Media Suerte", con referencia a 30-8-2009, entre los vecinos a quienes corresponde por riguroso orden, en la forma siguiente:

-Alta: Pío Lázaro López en sustitución de Luis de Frutos Alvarez (pérdida de vecindad el 27-06-2008)

-Alta: Isabel Paz Alvaro en sustitución de Justina Illanas de Santos (pérdida de vecindad el 31-07-2008)

-Alta: Luis Martín Domingo en sustitución de Filomena Encinas Herranz (pérdida de vecindad el 22-08-08)

-Alta: Urbano Casado López en sustitución de Antonio Merino González (fallecimiento el 27-10-2008)

-Alta: Rufino Arribas Torrego en sustitución de Basilia Fernández Fernández (pérdida de vecindad el 02-02-2009)

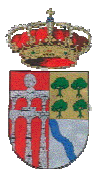
-Alta: Felisa Casado Matey en sustitución de Pablo Arandilla Molino (fallecimiento el 13-04-2009)

-Alta: Pedro Hernansanz Ballesteros en sustitución de Julia Tardón Sanz (fallecimiento el 1-07-2009)

-Alta: Eusebio Romano Callejo en sustitución de Manuel Merino González (fallecimiento el 11-07-2009)

Segundo.- Disponer que las anteriores adjudicaciones se expongan al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



reclamaciones, quedando elevadas las mismas a definitivas, caso de no presentarse ninguna.

6.- ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- Se examinan seguidamente los siguientes asuntos, relacionados con la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mozoncillo

1.- Ratificación permuta de parcelas rústicas con D. Mariano Bermejo Lázaro.- Dada cuenta del expediente que se viene tramitando para la realización de una permuta de parcelas rústicas, a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de la propiedad de las parcelas necesarias para la construcción sobre ellas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. Como ya se expuso en el anterior acuerdo de 28 de marzo de 2008, D. Mariano Bermejo Lázaro consentiría en permutar su propiedad, consistente en el 50 % proindiviso de la parcela n.º. 21 del polígono 24, paraje "Las Avioneras", por otra finca municipal de características equivalentes. Después de considerar varias opciones, finalmente se alcanzó un acuerdo en que la finca municipal que podría permutarse sería la parcela rústica n.º. 5263 del polígono 25, paraje "La Huelga", con 4.423 metros cuadrados (0'44'23 Has).

Esta propuesta fue aceptada inicialmente por el Pleno municipal, en sesión de 28-8-2008, si bien dispuso que se emitieran los pertinentes informes técnicos y jurídicos al respecto, y restantes trámites que procedan, dando cuenta de los mismos al Pleno, para los acuerdos definitivos que procedan sobre esta materia.

En la actualidad, obrantes en el expediente tales informes, procede sólo que se adopten los acuerdos definitivo, a fin de poder escriturar ante Notario la permuta.

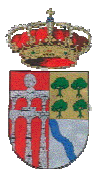
Atendido que queda justificada la necesidad de adquirir la parcela propiedad de D. Mariano Bermejo Lázaro.

Atendido igualmente que la finca municipal a permutar por la anterior es un inmueble calificado como patrimonial, si otro carácter.

Considerando que se cumple el requisito del Art.º. 112.2. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para no ser necesaria la subasta, puesto que la diferencia de valor entre ambos bienes no supera el 40 % del de mayor valor, con arreglo al siguiente cálculo, y valores estimados en el informe técnico:

-Valor de la parcela de propiedad municipal ... 2.653'87 euros.
-Valor de la parcela de propiedad privada 2.114'93 euros.
-Diferencia del valor de ambas 538'94 euros.
-Porcentaje que 538'94 euros representa
sobre 2.653'87 euros, por ser el mayor
valor de los dos 20'31 %

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Considerando que el valor de la finca municipal que se pretende enajenar por permuta ha sido tasado en 2.653'87 euros, lo que representa un porcentaje del 0'42 % de los recursos ordinarios del último presupuesto liquidado (capítulos I, II, III, IV y V del estado de ingresos), lo que significa que no es necesaria la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, por no superar el porcentaje del 25 %, aunque si se ha de realizar el trámite de "dación de cuenta".

En su consecuencia, tras una deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda:

Primero.- Adquirir a D. Mariano Bermejo Lázaro la siguiente finca rústica:

-El 50 % de la parcela n.º. 21 del polígono 24, paraje "Las Avioneras", de Mozoncillo. Dicha adquisición se realizará mediante permuta con la parcela del Ayuntamiento, también rústica, que se describe a continuación:

-Parcela municipal n.º. 5263 del polígono 25, paraje "La Huelga", de Mozoncillo.

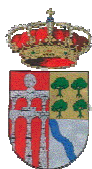
Segundo.- Atendiendo a la escasa diferencia de valores entre ambas parcelas, según los informes técnicos, y por haberlo así convenido verbalmente ambas partes, considerarse ambas partes suficientemente compensadas con las respectivas fincas que reciben a cambio de las que entregan; asumiendo el Ayuntamiento el coste de escrituras, Registro de la Propiedad, impuestos, etc., que este negocio suponga después.

Tercero.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se dará cuenta a la Excm. Diputación Provincial -por delegación de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.º. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de la escritura notarial y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

2.- Asunción compromisos de puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de los terrenos y viales necesarios.- Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que, ante las demoras que se vienen produciendo en ultimar los distintos trámites conducentes a la definitiva adquisición de las parcelas 20 y 21 del polígono 24, de Mozoncillo, en el paraje "Las Avioneras", donde la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto construir la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mozoncillo, y debido al próximo comienzo de las obras, se ha solicitado del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo plenario conteniendo el compromiso formal de puesta a disposición de dicha Consejería de Medio Ambiente de los terrenos de propiedad municipal necesarios para la obra, en concreto las parcelas rústicas aludidas, así como los caminos públicos y caceras afectados, según el proyecto, y obtener las pertinentes autorizaciones de los propietarios de fincas particulares

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

a cuyas parcelas alcance de alguna forma la obra -servidumbres temporales o permanentes de paso de líneas o tuberías, o la maquinaria necesaria-.

Tras una corta deliberación, y no apreciando reparo alguno que formular, la Corporación, por asentimiento unánime, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, los terrenos de propiedad municipal necesarios para la ejecución de la obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mozoncillo, en concreto las parcelas 20 y 21 del polígono 24, de Mozoncillo, en el paraje "Las Avioneras", así como los caminos públicos y caceras afectados, según el proyecto, y obtener las pertinentes autorizaciones de los propietarios de fincas particulares a cuyas parcelas alcance de alguna forma la obra -servidumbres temporales o permanentes de paso de líneas o tuberías, o la maquinaria necesaria-.

Segundo.- Dar traslado urgente de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

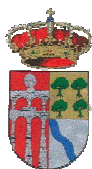
7.- CREACION DE 2 PLAZAS DE "TECNICO DE EDUCACION INFANTIL", PARA LA GUARDERIA MUNICIPAL, COMO PERSONAL LABORAL.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos los problemas que están surgiendo en los últimos tiempos con la situación laboral del personal que atiende la Guardería municipal, las dos Técnicas de Educación Infantil, puesto que con la actual normativa en esta materia, sus contratos temporales sólo pueden durar un año, y son improrrogables, por lo que en otro caso sólo cabría convertirlas en trabajadoras fijas. Como se trata de buenas profesionales y hay interés por parte de los padres en que continúen desempeñando sus funciones, se ha consultado sobre otras posibles fórmulas legales, habiendo recibido la sugerencia de crear esas dos plazas como personal laboral en la plantilla del Ayuntamiento, y posteriormente cubrirlas en régimen de interinidad con ambas trabajadoras, hasta tanto se resuelva lo procedente sobre la forma de su cobertura definitiva mediante pruebas selectivas, o en otro caso, amortizar una o dos de las plazas, si no resultara necesario mantenerlas en un futuro. Esta es la solución menos mala, y todo depende de los niños que se inscriban.

Visto lo dispuesto en los Arts. 22.2.i) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en materia de plantillas municipales. Igualmente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aprobatorio del Reglamento General de Ingreso del Personal de los Funcionarios Civiles del Estado, y legislación concordante.

Planteada la fórmula de creación de las plazas, en régimen funcionarial o laboral, los reunidos convienen en considerarlas en régimen laboral, a la vista de la mayor flexibilidad del mismo en caso de surgir problemas o incidencias.

De otra parte, se pone de manifiesto la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artº 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, y 7, 8 y 9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre aprobación previa de la Oferta de Empleo Público, en primer lugar, y procedimiento de selección del personal laboral fijo, en segundo, este último regulado en el Título II de dicho Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Después de una larga deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, creando dos plazas de "Técnico de Educación Infantil", para la Guardería municipal, en la sección de personal laboral eventual.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, disponiendo que en caso de no producirse ninguna la aprobación quede elevada a definitiva.

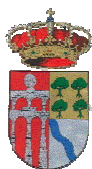
Tercero.- Disponer que, hasta tanto se apruebe la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2009, comprensiva de dichas dos vacantes de "Técnicos de Educación Infantil", en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, las aludidas plazas pasen a ser cubiertas de forma interina por las mismas trabajadoras del curso anterior, D^{ña}. Ana Isabel García García y D^{ña}. Elena de Andrés de Pablos.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites necesarios para ejecutar estos acuerdos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-La Sra. Elena Arribas interroga al Sr. Francisco Herrero por el motivo de cierta llamada telefónica que le dirigió el pasado 1 de agosto, poniendo en duda el trabajo de los Concejales al elaborar el programa de fiestas, llamada en la que le dirigió la expresión "ir de sobrada por la vida", lo que considera una falta de respeto a su persona. Cree que para organizar las fiestas todos hemos hecho lo que hemos podido, y cualquiera podía haber colaborado, sin limitarse a criticar.

Responde el aludido Sr. Francisco Herrero que se refería a la presentación del vídeo del 50 aniversario de Rodelguilla, que se proyectó el día 11, sobre el que preguntó en el Pleno anterior porque figuraba en el programa que leyó la Sra. Arribas, pero no le dijo que no estaba hecho todavía, y al verlo después en el programa de fiestas se molestó, pues da a entender que se debía de haber contado antes con la Cofradía de Rodelga. Niega haber utilizado la expresión "ir de sobrada por la vida", pues lo que le dijo fue que "tenía mucha jeta".



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Interviene el Sr. Diego García para recordar que la Sra. Elena Arribas lo mencionó al leer el programa de las fiestas, y el Sr. Francisco Herrero lo único que dijo fue que esperase, pues había que hablar antes con la Sra. Lola Ruiz, como Mayordoma de Rodelga.

El Sr. Alcalde piensa que el video lo rodó un particular del pueblo, Alfredo Illanas, y a quien habría que pedirle permiso es a él, y en todo caso a los danzantes y cuantos aparecen en el mismo, antes que a la Cofradía de Rodelga.

Todo este asunto origina una áspera discusión entre los presentes, con alusiones también al sondeo que perforó la Cofradía en la pradera de la ermita, con cruce de reproches, hasta que el Sr. Alcalde da por concluido el asunto con el ruego de que imperen las buenas formas.

-El Sr. Juan Luis Herranz se refiere a una intervención suya en un punto del acta anterior, cuando propuso que el Sr. Mariano Bermejo corriera con los gastos de Notaría y Registro de la permuta de las fincas de la depuradora, y afirma que lo dijo porque entendía que había una ligera diferencia de valor entre ambas fincas, a favor del Sr. Bermejo, y por eso lo propuso.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cero horas y quince minutos del día tres de septiembre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.